



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal Sumario – Comodato
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00800 -00
Decisión	Reconoce personería

Para representar a la parte demandada **Ángela María Galeano Atehortua**, se le reconoce personería suficiente al abogado **John Fredy Ortiz Ortiz** portador de la T. P. 254.857 del C. S. de la J., de conformidad con el poder que le fue conferido.

Se le indica al interesado que el presente proceso termino mediante sentencia N° 326 del 16 de septiembre de 2019.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6dd3163100be665d74b3506b7f3524c21a5eda1a0cd62c7243656cc621e61231

Documento generado en 15/10/2021 11:41:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>